



EXP-UNC: 0043990/2018

Córdoba, 28 AGO 2018

Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **HELALE, GABRIELA AMELIA** (Legajo N° 41.938), para faltar al desempeño de sus funciones en dieciocho (18) horas cátedra (código 229), por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en este Colegio, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 2/12 y 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplentes en el dictado de las materias y horas cátedra (código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/09/2018 hasta el 31/10/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **BIAZZUTTI, ORNELLA** (Legajo 53.267), en tres (3) horas cátedra de Inglés III, en tres (3) horas cátedra de Inglés III y en tres (3) horas cátedra de Inglés II.
- **CHUECA, MARTA ISABEL**, (Legajo 23.252), en tres (3) horas cátedra de Inglés III.
- **RODRÍGUEZ, JIMENA ALEJANDRA**, (Legajo 47.933), en seis (6) horas cátedra de Inglés II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.-Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MG. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

402-18.-